



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUAR RECURSOS DE GASTO FEDERALIZADO DETERMINADOS EN EL PAE 2021



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**

Gobierno del Estado de Michoacán



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán

Dirección General de Planeación

*Términos de Referencia para Evaluar
Recursos de Gasto Federalizado
Determinados en el PAE 2021*

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUAR RECURSOS DE GASTO FEDERALIZADO DETERMINADOS EN EL PAE 2021



Contenido

I. INTRODUCCIÓN	9
II. OBJETIVOS.....	11
2.1 Objetivo General:.....	11
2.2 Objetivos Específicos para la Evaluación Estratégica del Desempeño de los Programas Presupuestarios que operan con recursos de los Fondos de Gasto Federalizado sujetos de evaluación:.....	11
2.3 Objetivos Específicos para la Evaluación en materia de Diseño de los Programas Presupuestarios que operan con recursos de los Fondos de Gasto Federalizado sujetos de evaluación:	12
III. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS.....	13
3.1 De la Dirección de Programas y Proyectos:.....	13
3.2 De la Instancia Técnica Evaluadora Externa:	13
3.3 De los Entes Públicos Responsables de los Programas presupuestarios financiados con recursos de gasto federalizado, sujetos de evaluación:	14
3.4 Perfil del coordinador de la Evaluación:.....	15
3.5 Productos y plazos de entrega:.....	15
IV. METODOLOGÍA.....	18
4.1 Descripción.....	18
4.1.1.1 Formato de Respuesta para la Evaluación Estratégica del Desempeño	20
4.1.1.2 Formato de Respuesta para la Evaluación de Diseño de los Pp.....	26
5.1 PREGUNTAS METODOLÓGICAS APLICABLES A LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DE LOS Pp FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FASSA, FAETA-ET, FAIS-FISE, FONE, FONREGIÓN, Y FONMETRO	29

5.2 PREGUNTAS METODOLÓGICAS APLICABLES A LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR EN MATERIA DE NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAM-AS; INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAM-IE; Y PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAFEF.....	34
a. Identificación de las características del Programa presupuestario	34
Tema I. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	35
Tema III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario.....	35
Tema IV. Cobertura y Focalización	36
Tema V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos	37
VI. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN	37
VII. ANEXOS.....	38
7.1 ANÁLISIS FODA	38
7.1.2 Formato FODA	39
7.2 Aspectos Susceptibles de Mejora.....	40
7.2.1 Formato ASM.....	41
7.3 Hallazgos	42
7.3.1 Formato aplicable a la Evaluación Estratégica.....	42
7.3.2 Formato aplicable a la Evaluación de Diseño	43
7.4 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).....	47
7.5 Fuentes de Información	49
7.6 Otros Anexos.....	50



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán

Dirección General de Planeación

*Términos de Referencia para Evaluar
Recursos de Gasto Federalizado
Determinados en el PAE 2021*

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación de Diseño: Analiza la planeación de un Programa mediante la coherencia, la viabilidad y la evaluabilidad de sus objetivos;

Evaluación Estratégica del Desempeño: Es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión;





2015 - 2021

se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos;

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

Fondo: Para estos Términos de Referencia y con ello facilitar la lectura de las preguntas metodológicas en esos contenidos, el Fondo serán los recursos de Gasto Federalizado transferido por medio de aportaciones del Ramo 33 y subsidios del Ramo 23;

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias;

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios;

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán

Dirección General de Planeación

*Términos de Referencia para Evaluar
Recursos de Gasto Federalizado
Determinados en el PAE 2021*

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG;

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Herramienta que la Secretaría de Desarrollo Social utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DT en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual;

PAE: Programa Anual de Evaluación;





2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán

Dirección General de Planeación

*Términos de Referencia para Evaluar
Recursos de Gasto Federalizado
Determinados en el PAE 2021*

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**

Gobierno del Estado de Michoacán

Dirección General de Planeación

*Términos de Referencia para Evaluar
Recursos de Gasto Federalizado
Determinados en el PAE 2021*

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos; y

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.





2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán

Dirección General de Planeación

*Términos de Referencia para Evaluar
Recursos de Gasto Federalizado
Determinados en el PAE 2021*

I. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 129 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35 fracción IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 17, fracción II y 19, fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Centraliza del Estado de Michoacán de Ocampo; 6, fracción II y 39 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo; y, considerando los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño de fecha 15 de abril del año 2019, en donde se establecen las bases técnicas y de operación de la evaluación, la Dirección General de Planeación, de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicó el Programa Anual de Evaluación 2021, mediante el cual se determinaron los Programas Presupuestarios Estatales que operan con Fondos de Gasto Federalizado, a ser evaluados.

Con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos mediante los que se operan y administran los Programas presupuestarios sujetos de evaluación, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados; la Dirección General de Planeación, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Dirección de Programas y Proyectos, emitió los presentes Términos de Referencia (TdR), que identifican las metodologías para la Evaluación en materia de Diseño y la Evaluación Estratégica del Desempeño, con el objeto de evaluar Programas presupuestarios que operan con recursos de Gasto Federalizado, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2021.





2015 - 2021

Los Programas presupuestarios definidos en el PAE 2021 son:

- Promoción Bienestar Social y Familiar en materia de Nutrición y Servicios Asistenciales, financiado con recursos del FAM-AS.
- Infraestructura Física Educativa para el Desarrollo de Michoacán, financiado con recursos del FAM-IE.
- Asistencia Integral en Salud y Cobertura, financiado con recursos del FASSA.
- Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal, financiado con recursos del FAFEF.
- Educación Media Superior, financiado con recursos del FAETA.
- Asistencia Integral en Salud y Cobertura, financiado con recursos del FISE.
- Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-Deportiva, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas, financiado con recursos del FISE.
- Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, financiado con recursos del FISE.
- Educación Básica, financiando con recursos del FONE.
- Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, financiado con recursos del FONREGIÓN.
- Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-Deportiva, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas, financiado con recursos del FONMETRO.

Para concretar de manera óptima los informes de evaluación, el presente documento describe los alcances que se esperan desde los objetivos, seguidos por las responsabilidades y compromisos que deben asumir los involucrados en el proceso de evaluación, que son: las unidades administrativas responsables de los Programas presupuestarios y ejecutoras de los recursos federales; la Dirección de Programas y Proyectos, adscrita a la Dirección General de Planeación, de la Secretaría de Finanzas y Administración; y la Instancia Técnica Evaluadora Externa.



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán

Dirección General de Planeación

*Términos de Referencia para Evaluar
Recursos de Gasto Federalizado
Determinados en el PAE 2021*

Asimismo, se describe el formato a utilizar para responder a las preguntas metodológicas por tipo de evaluación, los formatos a completar en éstas solicitados, las consideraciones de respuesta, la estructura del reporte de evaluación y sus anexos.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General:

Evaluar conforme la normatividad aplicable los Programas presupuestarios financiados con recursos de gasto federalizado, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

2.2 Objetivos Específicos para la Evaluación Estratégica del Desempeño de los Programas Presupuestarios que operan con recursos de los Fondos de Gasto Federalizado sujetos de evaluación:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

2.3 Objetivos Específicos para la Evaluación en materia de Diseño de los Programas Presupuestarios que operan con recursos de los Fondos de Gasto Federalizado sujetos de evaluación:

- Valorar el diseño de los Programas Presupuestarios a fin de proveer información que confirme o mejore su coherencia, viabilidad y evaluabilidad, mediante la aplicación de la lectura Lógica Vertical Ascendente y Lógica Horizontal de la Metodología del Marco Lógico, así como de las disposiciones normativas aplicables.
- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario y su vinculación con la planeación del desarrollo estatal;
- Verificar la definición y cuantificación de la Población objetivo y atendida, y en su caso, los mecanismos de incorporación;
- Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas Presupuestarios Estatales o Federales.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán

Dirección General de Planeación

*Términos de Referencia para Evaluar
Recursos de Gasto Federalizado
Determinados en el PAE 2021*

III. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

3.1 De la Dirección de Programas y Proyectos:

- ✓ Coordinar los trabajos derivados de la realización de las evaluaciones externas, fungiendo como enlace directo entre las unidades administradoras y ejecutoras de los recursos, y la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- ✓ Suministrar a la Instancia Técnica Evaluadora Externa la documentación de evidencia entregada y validada por los entes públicos involucrados, responsables de los Pp financiados con recursos de gasto federalizado, así como las bases de datos correspondientes.
- ✓ Entregar el reporte preliminar de evaluación a los entes públicos responsables de los Pp financiados con recursos de gasto federalizado, con la finalidad de que verifiquen el uso de las fuentes de información enviadas como evidencia para justificar y argumentar la respuesta de las preguntas metodológicas emitidas para cada tipo de evaluación, según corresponda.
- ✓ Verificar que cada uno de los reportes de evaluación elaborados por la Instancia Técnica Evaluadora Externa, cumplan con el contenido establecido en estos Términos de Referencia.
- ✓ Coordinar el cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma de trabajo.

3.2 De la Instancia Técnica Evaluadora Externa:

- ✓ Cumplir los Términos de Referencia asegurando la calidad de la evaluación y su total apego.
- ✓ Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico que forma parte del convenio o contrato, según corresponda, que ampara la realización de las evaluaciones.





2015 - 2021

- ✓ Enviar de acuerdo con el calendario establecido en el contrato o convenio, los reportes preliminares que contengan la respuesta a las preguntas metodológicas y las conclusiones.
- ✓ Atender los comentarios de mejora de los reportes preliminares, realizados tanto por la Dirección de Programas y Proyectos, como de los entes públicos, referente al uso de las fuentes de información, y completar el reporte preliminar con los Anexos y el Resumen Ejecutivo correspondiente.
- ✓ Entregar los informes de evaluación en el domicilio de la Dirección de Programas y Proyectos, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el representante de la Instancia Técnica Evaluadora Externa, conforme lo establecido en el calendario especificado en el Contrato o Convenio.
- ✓ Entregar la versión final de los reportes de evaluación en formato impreso y digital en PDF, en tres tantos, cumpliendo con las características y especificaciones que contempla el presente documento.

3.3 De los Entes Públicos Responsables de los Programas presupuestarios financiados con recursos de gasto federalizado, sujetos de evaluación:

- ✓ Acopiar y entregar a la Dirección de Programas y Proyectos, de manera completa y puntual, las evidencias documentales y las bases de datos que conforman las fuentes de información requeridas para justificar y argumentar la respuesta a las preguntas metodológicas, en formato digital legible.
- ✓ Elaborar una bitácora digital por tema específico, de toda la documentación de evidencia y de las bases de datos que conforman las fuentes de información.
- ✓ Cumplir con las fechas estipuladas para las actividades derivadas de la realización de la evaluación.
- ✓ Revisar el informe de evaluación y verificar el uso de las fuentes de información enviadas como evidencia.

3.4 Perfil del coordinador de la Evaluación:

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador de la evaluación.	Doctorado o Maestría en ciencias sociales, economía, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia en evaluaciones de desempeño y de procesos a Fondos de Recursos de Gasto Federalizado y a Programas Presupuestarios.
Colaboradores de la evaluación.	Maestría o Licenciatura en ciencias sociales, economía, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia en evaluaciones de desempeño y de procesos a Fondos de Recursos de Gasto Federalizado y a Programas Presupuestarios.

3.5 Productos y plazos de entrega:

El listado de productos que entregará la instancia técnica evaluadora externa, la fecha y la forma de entrega, se definen en el siguiente cuadro:

Entregas	Descripción del producto	Fecha límite de entrega
Primera entrega	<p>Elaboración y entrega del informe preliminar de evaluación de cada uno de los Fondos y los Programas Presupuestarios que los conforman, mismo que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Versión digital del Informe Preliminar de Evaluación en extenso. • Portada con los logotipos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, y del evaluador externo; con el nombre del (o los) Programa presupuestario, del recurso 	20 de septiembre de 2021



Entregas	Descripción del producto	Fecha límite de entrega
	<p>sujeto de evaluación y del tipo de evaluación; así como el mes y año de entrega del reporte.</p> <ul style="list-style-type: none">• El Índice de Contenido;• Introducción (máximo dos cuartillas, que incluyan el objetivo de la evaluación, los temas evaluados y la metodología utilizada);• El desarrollo de los temas evaluativos según el tipo de evaluación realizada.• Una conclusión general y por tema evaluado.• Como anexo:<ul style="list-style-type: none">○ Fuentes de información consultadas.	
Segunda entrega	<p>Informe final de la evaluación de cada uno de los Fondos, mismo que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Versión impresa en dos tantos y digital en formato PDF del Informe final de Evaluación en extenso.• Portada con los logotipos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y del evaluador externo; con el nombre del Programa presupuestario de recurso sujeto de evaluación y del tipo de evaluación; así como el mes y año de entrega del informe.• Un Resumen Ejecutivo del reporte de evaluación (máximo 3 cuartillas);• El Índice de Contenido;• Introducción (máximo dos cuartillas, que incluyan el objetivo de la evaluación, los temas evaluados y la metodología utilizada);• El desarrollo de los temas evaluativos según el tipo de evaluación realizada.	29 de octubre de 2021



Entregas	Descripción del producto	Fecha límite de entrega
	<ul style="list-style-type: none">• Una conclusión general y por tema evaluado. <p>Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones (Máximo cinco de cada una y en formato).• Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora;• Anexo 3. Hallazgos;• Anexo 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC);• Anexo 5. Fuentes de Información;• Anexos específicos solicitados para cada tipo de evaluación.	

Para la descripción y edición del informe final, se utilizará el tipo de letra Arial tamaño 11, párrafo interlineado a 1.5 y justificado, con numeración y referencias al pie de página utilizando fuente Arial tamaño 9, párrafo sencillo y justificado. Los márgenes derecho, inferior e izquierdo de la página se establecen a 2 centímetros cada uno, quedando el margen superior en formato libre, de acuerdo con la extensión del nombre del Programa presupuestario y del recurso sujeto de evaluación, con los logotipos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, y del evaluador externo.



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán

Dirección General de Planeación

*Términos de Referencia para Evaluar
Recursos de Gasto Federalizado
Determinados en el PAE 2021*

IV. METODOLOGÍA

4.1 Descripción

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos responsables de los Programas presupuestarios financiados con recursos de gasto federalizado dispuestos en el PAE 2021, de tal forma que se contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

4.1.1 Características de la Metodología aplicable a la Evaluación Estratégica del Desempeño.

Es una evaluación de gabinete que mediante evidencias documentales permite al evaluador externo valorar el resultado de la aplicación de los recursos en los Pp sujetos de evaluación; esto es, detecta las diferencias entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución.

Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son: Resultados; Operación; Cobertura; Ejercicio de los recursos; y Aspectos Susceptibles de Mejora; organizados de la siguiente manera:





Tema de Análisis	Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis
Descripción de las características del Programa presupuestario y del Fondo de financiamiento.	0
I. Resultados. <i>Analiza la contribución y alineación entre los objetivos y estrategias del Programa, con los objetivos de desarrollo y las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los objetivos de desarrollo y las estrategias el Plan Nacional de Desarrollo vigente en el 2018; y expone y analiza los logros alcanzados de acuerdo con los indicadores estratégicos y de gestión, en relación con los recursos económicos ejercidos.</i>	10
II. Operación. <i>Analiza las Reglas de Operación del Programa o Programas que operan con el recurso sujeto de evaluación, los Lineamientos de Ejecución del Fondo de financiamiento, las instancias y/o agentes involucrados, los mecanismos de supervisión a nivel estatal, y los mecanismos de distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios.</i>	3
III. Cobertura y Focalización. <i>Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, del o los Programas que operan con recursos del Fondo sujeto a evaluación.</i>	2
IV. Ejercicio de los recursos. <i>Analiza el ejercicio de los recursos para el periodo 2019 del Fondo sujeto de evaluación.</i>	3
V. Aspectos Susceptibles de Mejora. <i>Identifica si el Programa o Programas que operan con recursos del Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y, en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante los ASM registrados.</i>	2
Total	20

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador deberá considerar como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se podrá consultar la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia programática, presupuestaria y fiscal gubernamental.

4.1.1.1 Formato de Respuesta para la Evaluación Estratégica del Desempeño

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas debe ser respondida en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis- en máximo dos cuartillas por separado sin importar si en la segunda página sobra espacio, *salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a las tablas o cuadros solicitados como parte de éstas*. Al inicio de página se deberá escribir el número y la pregunta correspondiente. Lo anterior, para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta deberá responderse de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación.

Para las preguntas binarias, aplica una de las siguientes opciones:

- Sí: cuando los Programas Presupuestarios cuenten con información o evidencia para responder afirmativamente a la pregunta.
- No: cuando los Programas Presupuestarios no cuenten con información o evidencia para responder afirmativamente a la pregunta, o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.
- No aplica: cuando las particularidades del Pp no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deberán explicar las causas.

Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

Justificación:

La justificación de la respuesta sea binaria (SÍ o NO), de análisis descriptivo o explicativo, deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página. Lo anterior, para dar certeza a la respuesta.

Consideraciones de Respuesta:

- Cada respuesta a las preguntas metodológicas deberá ser respondida de acuerdo con el formato establecido;
- Las preguntas deberán ser respondidas en su totalidad e incluir su justificación, aunque la respuesta haya sido “No” o “No aplica”;
- De manera enunciativa más no limitativa, se deberán utilizar las fuentes de información sugeridas en cada pregunta metodológica;
- El evaluador podrá consultar información adicional que considere pertinente para aclarar o mejorar la justificación brindada;
- Se deberá cuidar en todo momento la congruencia entre las respuestas; y
- En las preguntas metodológicas donde se establezca que se deba responder a un anexo, en la respuesta se deberá mencionar este, al tiempo de incluir una síntesis descriptiva sobre la información en éstos contenida.

4.1.2 Características de la Metodología aplicable a la Evaluación de Diseño de los Pp

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario.
- Información adicional que el Evaluador Externo considere necesaria para justificar su análisis.

La evaluación se conforma de 15 preguntas metodológicas agrupadas en los temas de análisis abordados en la metodología, de la siguiente manera:



Tema de Análisis	Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis
I. Identificación de las características del Programa Presupuestario.	0
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario.	4
III. Consistencia de la Matriz de Indicadores	8
IV. Cobertura y focalización.	2
V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos.	1
Total	15

I) Identificar las características del Programa

Este primer paso es de carácter introductorio. Contextualiza al Pp en tiempo y forma, en términos de su ubicación en el Plan Estatal de Desarrollo; por tanto, parte del análisis de vinculación del programa y su contribución a la política pública.

Asimismo, analiza y evalúa la pertinencia del eje rector al que está vinculado, la problemática que atiende, el objetivo estratégico y la meta sectorial e institucional a la que está alineado, así como a la unidad administrativa facultada para llevar a cabo las actividades conducentes al logro de resultados. Adicionalmente, se analiza la congruencia entre la normatividad aplicable y la lógica interna del Programa.

II) Justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario

Este paso analiza la pertinencia del Pp para identificar si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población o área de enfoque beneficiaria; es decir, la pertinencia entre el problema y los medios para resolverlo y lograr los objetivos.

Además, examina si el problema o necesidad central está definido adecuadamente para encaminar la acción gubernamental, mediante la existencia de evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema, sus orígenes y consecuencias.

De este modo, *se incorpora un análisis incluyente sobre la pertinencia, eficiencia, eficacia, sustentabilidad, viabilidad, cumplimiento con la normatividad, sostenibilidad financiera y de capacidad institucional para emprender las acciones planteadas*, con base en evidencia referida en estudios y diagnósticos situacionales que muestren que el tipo de bienes y servicios que brinda el Pp son los adecuados para la consecución del Propósito y Fin que se persigue, y que son la mejor alternativa para incidir sobre las causas y los efectos del problema o necesidad que se busca superar.

III) Consistencia de la Matriz de indicadores

La consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de un Pp se realiza a través del análisis lógico de los objetivos en relación con los indicadores, las fuentes de información, los medios de verificación y los supuestos; en tanto que la metodología que para este fin se utiliza, es la misma que incorpora el diseño de Programas bajo la MML.

Este análisis implica la verificación de la coherencia, viabilidad y evaluabilidad del Programa, plasmadas en la MIR, mediante las lecturas lógicas vertical ascendente y horizontal, tal y como se resume a continuación:

a. Coherencia y viabilidad mediante la lectura lógica vertical ascendente

La Lógica Vertical postula que, al realizar ciertas actividades o procesos de gestión específicas, la unidad responsable de un Programa presupuestario tiene la capacidad de producir ciertos componentes –bienes y servicios-, que al ser utilizados por los beneficiarios del Programa se logra el objetivo de este (propósito). Por lo tanto, existe una relación de causa-efecto entre las actividades y los componentes, y entre éstos con el propósito, siempre y cuando los supuestos identificados en la cuarta columna de la matriz lógica del Pp sean confirmados y ejecutados por la unidad operativa, ejecutora o administrativa, cuya responsabilidad no forma parte del Pp, pero que son necesarios para alcanzar los resultados del Programa.

En este sentido, se debe analizar y valorar si las actividades o procesos de gestión que se han diseñado para la atención del problema son las más adecuadas para lograr la entrega/recepción de los bienes y servicios que componen el Programa, así como su factibilidad operativa.

Por tanto, se analiza la coherencia entre los bienes y servicios que componen el Programa y la relación causa efecto entre éstos y el objetivo o propósito el Programa, incorporando, en caso de existir, los supuestos bienes y servicios en responsabilidad de otra unidad operativa, ejecutora o administrativa, que son necesarios para que la población o área de enfoque beneficiaria los reciba y alcance el objetivo.

En el siguiente nivel de la lectura lógica vertical ascendente de la matriz, se verifica la inferencia causal entre el propósito y el fin, y se confirman los supuestos de este nivel en la parte superior del árbol de objetivos (entre la situación deseada y el fin elegido como impacto). De ese modo, será posible evaluar si con su cumplimiento se ha contribuido de manera importante para lograr cambios significativos y positivos en la Política Pública.

Los supuestos juegan un papel sumamente importante en esta lógica, dada la dependencia en el logro de objetivos del Pp; esto es, que el diseño del Programa es viable y se puede poner en marcha. Su ejecución y buen término se apoyan en la capacidad de gestión y dirección del Programa. Esta concatenación, que forma parte natural de toda administración pública a través de las relaciones intrainstitucionales e interinstitucionales, pone a prueba la capacidad de gestión en la responsabilidad de los Programas presupuestarios y en el logro de los resultados esperados, al tiempo que verifica de manera lógica y confiable la estrategia de un programa público.

No obstante, el poner a prueba la estrategia no es garantía en sí misma, por tanto, se requiere de la Lógica Horizontal.

b. Evaluabilidad del Pp mediante la lectura lógica horizontal

En términos prácticos, la dimensión horizontal es una descripción de cómo los responsables de los Programas presupuestarios miden los resultados esperados para cada nivel de objetivos, esto es, la evaluabilidad del diseño del Programa. Permite identificar si las fuentes de información son las necesarias y suficientes para alimentar las variables que conforman el método de cálculo de

cada indicador; si los medios de verificación son los necesarios y suficientes para comprobar y transparentar el cumplimiento de las metas asociadas a cada indicador, expensas tanto en la MIR como en la ficha técnica de cada uno de éstos; y si los indicadores definidos miden aspectos sustantivos de los objetivos mediante los cuales es posible monitorear y evaluar el Programa.

IV) Cobertura y Focalización

Una de las principales características a considerar en el diseño de un Programa presupuestario, es la plena identificación de los beneficiarios de los bienes y servicios. Por tanto, se analiza la relación entre las acciones a realizar y la población o área de enfoque beneficiaria.

Definir claramente la población es primordial para concretar una estrategia de cobertura y focalización para el corto, mediano y largo plazo y, en ese sentido, la evaluación de diseño del Programa implica que éste cuenta con los criterios de cobertura en función de los recursos disponibles, así como de la focalización en función del tipo de productos que se están produciendo y entregando, con el fin último de garantizar que se atienda a la población que se pretende.

V) Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos

El diseño de un Programa público implica que más de un Propósito (objetivo del Programa Presupuestario que implica una situación deseable que responde de manera favorable para solventar un problema), contribuyen al logro de un Fin (objetivo estratégico de desarrollo de acuerdo con la naturaleza de la unidad operativa, ejecutora o administrativa responsable del Programa); por tanto, la complementariedad se justifica plenamente. No obstante, existe la posibilidad de que los componentes (bienes y servicios) que produce y entrega el Programa Presupuestario en cuestión, formen parte de los componentes de otro Programa Presupuestario, que puede estar inserto en la misma dependencia o en otra.

Cuando esto sucede, la duplicidad de productos implica duplicidad de recursos humanos, financieros y/o tecnológicos; sin embargo, habrá que considerar si la población objetivo está focalizada de manera distinta. En tal caso, la complementariedad se justifica, y en caso contrario,

nuevamente el Programa Presupuestario cae dentro del rubro de duplicidad de componentes y por ende de recursos.

4.1.1.2 Formato de Respuesta para la Evaluación de Diseño de los Pp

Para las **preguntas binarias**, se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- **Sí:** cuando el Programa Presupuestario evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.
- **No:** cuando el Programa Presupuestario evaluado no cuente con información, evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.
- **No aplica:** cuando las particularidades del Programa Presupuestario no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deberán explicar las causas.

Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen cuadros de texto, diagramas o figuras descriptivas), las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se responde en su totalidad - incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a las tablas o cuadros solicitados como parte de éstas. Asimismo, la respuesta deberá responderse de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación.

Justificación

La justificación y argumentación de la respuesta, sea binaria (*SÍ* o *NO*), de análisis descriptivo o explicativo, deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página utilizando el tipo de letra Arial tamaño 9, párrafo sencillo y justificado. Lo anterior, para dar certeza a la respuesta.

Consideraciones de Respuesta

- Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas deberán ser respondidas de acuerdo con el formato establecido;
- Las preguntas deberán ser respondidas en su totalidad e incluir su justificación, aunque la respuesta haya sido “**No**” o “**No aplica**”;
- De manera enunciativa más no limitativa, se deberán utilizar las fuentes de información enviadas por los Entes Públicos Ejecutores.
- El Evaluador Externo podrá consultar información adicional en las páginas oficiales de transparencia que considere pertinente para aclarar o mejorar la justificación brindada; y
- Se deberá cuidar en todo momento la congruencia entre las respuestas.
- En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta y, en caso de que sea **NO**, se deberá seleccionar el valor de “**cero**” correspondiente a “**inexistente**”, según la siguiente tabla:

NIVEL	VALOR
DESTACADO	4
ADECUADO	3
MODERADO	2
INADECUADO (REPLANTEAR)	1
INEXISTENTE	0

El Análisis del resultado del cálculo matemático, implícito en la pregunta metodológica respectiva, se coloca en el cuadro de Valoración Final del Diseño del Programa Presupuestario, adjunto en los hallazgos de la evaluación.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en Análisis Descriptivo, sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Una vez valorada cada pregunta, se debe completar la siguiente tabla mediante la cual, a través de la ponderación, se califica el diseño del Programa.

Valoración del diseño del Programa:

Tema de Análisis	Número de Preguntas Binarias	Ponderación	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo = 56	Calificación Obtenida Máximo = 1
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29		
III. Consistencia de la Matriz de Indicadores	8	0.57		
IV. Cobertura y focalización	2	0.14		
Total	14	1.0		



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán

Dirección General de Planeación

*Términos de Referencia para Evaluar
Recursos de Gasto Federalizado
Determinados en el PAE 2021*

V. PREGUNTAS METODOLÓGICAS POR TIPO DE EVALUACIÓN PROGRAMADA EN EL PAE 2021

Las preguntas metodológicas están ordenadas por tipo de evaluación programada en el PAE 2021 y agrupadas por tema evaluativo según corresponda a la Evaluación Estratégica del Desempeño, o a la Evaluación de Diseño.

En el cuerpo de la pregunta, en donde se hace alusión del “Fondo sujeto de evaluación”, se deberá escribir las siglas del Fondo que se está evaluando. De igual manera, en la respuesta se deberá especificar el nombre del Pp financiado con recursos del Fondo, al que se haga mención.

5.1 PREGUNTAS METODOLÓGICAS APLICABLES A LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DE LOS Pp FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FASSA, FAETA-ET, FAIS-FISE, FONE, FONREGIÓN, Y FONMETRO

a. Descripción de las características del Fondo y del Programa presupuestario, sujetos de evaluación.

Tema I. Resultados

Pregunta 1: ¿Cuál es la contribución del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo sujeto de evaluación, hacia los Objetivos de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal?



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán

Dirección General de Planeación

*Términos de Referencia para Evaluar
Recursos de Gasto Federalizado
Determinados en el PAE 2021*

Pregunta 2. El Ente Público que ejecuta los Recursos del Fondo y opera el Programa presupuestario ¿Cuenta con un Programa Estratégico Institucional, o documento formalizado con las siguientes características?:

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Contempla el mediano y/o largo plazo.
- Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.
- Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.
- Contempla la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del o los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación.

Pregunta 3. ¿La dependencia, organismo o institución responsable del Programa presupuestario cuenta con un diagnóstico situacional sobre la (las) problemática que, mediante el la ejecución de los recursos del Fondo, se atiende?

Pregunta 4. ¿El destino de los recursos del Fondo en el Programa presupuestario es el adecuado para atender el problema?

Pregunta 5. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC?





2015 - 2021

Pregunta 6. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario estatales financiado con recursos del Fondo, cuentan con una Ficha Técnica que al menos contiene la siguiente información?

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del Indicador.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Pregunta 7. ¿Cuál es el resultado de las metas asociadas a los indicadores estratégicos de desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del fondo, sujeto de evaluación, en el período 2018-2020?

Pregunta 8. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del Fondo sujeto de evaluación?

Pregunta 9. ¿Cuál fue el comportamiento de los recursos del Fondo en el período 2019-2020?



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán

Dirección General de Planeación

*Términos de Referencia para Evaluar
Recursos de Gasto Federalizado
Determinados en el PAE 2021*

PREGUNTA APLICABLE AL FAIS-FISE

Pregunta 10. ¿Cuál fue el destino de los recursos del FAIS-FISE?

Pregunta 10. ¿Cuál fue el destino de los recursos del Fondo?

Tema II. Operación

Pregunta 11: ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa?

12. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) del Pp cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos, programas o acciones, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

13. ¿Se identifican Actividades o Procesos de Gestión que opera la Unidad Responsable en la MIR del Programa Presupuestario Estatal financiado con recursos del Fondo, sujetos de evaluación, y éstas son congruentes con los procesos oficiales establecidos?



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**

Gobierno del Estado de Michoacán

Dirección General de Planeación

*Términos de Referencia para Evaluar
Recursos de Gasto Federalizado
Determinados en el PAE 2021*

Tema III. Cobertura y Focalización

Pregunta 14. ¿El Ente Público responsable del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo?

Pregunta 15. ¿El Ente Público responsable del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, acopia información documentada y datos que den cuenta de la definición y cuantificación de población o área de enfoque efectivamente atendida mediante los bienes y servicios que se generan y entregan o distribuyen a los beneficiarios?

Tema IV. Ejercicio de los Recursos

Pregunta 16. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue devengado y ejercido por parte de la ejecutora responsable del Pp sujeto de evaluación?

Pregunta 17. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del Programa(s) presupuestario financiado con recursos del Fondo?

Pregunta 18. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo?

Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Pregunta 19. En la evaluación inmediata anterior del Programa presupuestario ¿Fueron emitidas recomendaciones que derivaron en aspectos susceptibles de mejora o ASM?

Pregunta 20. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

5.2 PREGUNTAS METODOLÓGICAS APLICABLES A LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR EN MATERIA DE NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAM-AS; INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAM-IE; Y PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAFEF.

a. Identificación de las características del Programa presupuestario

Descripción breve y resumida de las características del Programa presupuestario, considerando los siguientes aspectos (máximo dos cuartillas):

- i. Identificación del Programa Presupuestario (nombre, siglas, entidad responsable);
- ii. Problema o necesidad que pretende atender;
- iii. Objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece, y su vinculación con la planeación institucional, la del desarrollo sectorial, y la del desarrollo estatal;
- iv. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;
- v. Cobertura y mecanismos de focalización;



2015 - 2021

- vi. Presupuesto aprobado; y
- vii. Normatividad aplicable.

Tema I. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario

Pregunta 1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

Pregunta 2. ¿Existe un análisis del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:

Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Pregunta 4. ¿El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?,

Tema III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

Pregunta 5. ¿El Programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Pregunta 6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?

Pregunta 7. ¿La Lógica Vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad?



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán

Dirección General de Planeación

*Términos de Referencia para Evaluar
Recursos de Gasto Federalizado
Determinados en el PAE 2021*

Pregunta 8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC?

Pregunta 9. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?:

Pregunta 10. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características?:

Pregunta 11. ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?:

Pregunta 12. ¿La Lógica Horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir:

Tema IV. Cobertura y Focalización

Pregunta 13. La Estrategia de Cobertura del Programa documenta la siguiente información y

Pregunta 14. Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del Programa, que:





2015 - 2021

Tema V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos

Pregunta 15. ¿Con cuáles Programas que operan en la entidad federativa podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Programa

VI. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Se deberá emitir una conclusión general, así como una conclusión específica por tema evaluado. Las conclusiones se ubican en el Capítulo VI del Informe de evaluación, con un máximo de extensión de dos cuartillas.

Asimismo, en la conclusión general se debe incluir la siguiente leyenda:

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán

Dirección General de Planeación

*Términos de Referencia para Evaluar
Recursos de Gasto Federalizado
Determinados en el PAE 2021*

VII. ANEXOS

7.1 ANÁLISIS FODA

Consideraciones

Se deberán identificar y reportar un máximo de cinco fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones para cada debilidad y amenaza identificada, por cada tema evaluado, e incluirlo en el Anexo 1 del Informe de evaluación correspondiente.

Para realizar el análisis, es importante definir el contenido de la siguiente forma :

- *Fortaleza y Oportunidad:* Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Fondo, en aras de su desempeño.
- *Debilidad y Amenaza:* Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Fondo, en pro de su desempeño.
- *Recomendaciones:* Sugerencia de acciones que permitan abordar cada debilidad o amenaza para convertirla en una fortaleza u oportunidad.

7.1.2 Formato FODA

El formato por tema evaluado, en donde es indispensable anotar el número de pregunta metodológica al que se haga alusión, es el siguiente:

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Formato CONEVAL)

TEMA:		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1		
2		
3		
4		
5		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES TOMANDO COMO BASE LAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES CONQUE SE CUENTA
1		1
2		2
3		3
4		4
5		5

Por su parte, las recomendaciones se deberán redactar de la siguiente manera:

Acción a realizar (verbo en infinitivo) + cómo realizar la acción (a través de) + objetivo de la acción (para convertir la debilidad o reto en una fortaleza).

7.2 Aspectos Susceptibles de Mejora

Consideraciones

Los Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM, son los hallazgos en términos de retos, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos.

Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos ejecutores comprometen la realización de acciones para mejorar los Programas Presupuestarios (Pp).

Los ASM identificados, deben cumplir con los siguientes criterios:

- *Claridad*: estar expresado en forma precisa;
- *Relevancia*: ser una aportación específica y significativa para el logro del Propósito del Programa y de los componentes financiados con recursos del Fondo;
- *Justificación*: estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y
- *Factibilidad*: ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Asimismo, deben estar clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

- **Aspectos específicos (AE)**: aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo);
- **Aspectos institucionales (AI)**: aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución;
- **Aspectos interinstitucionales (AID)**: aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y,



- **Aspectos intergubernamentales (AIG):** aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

7.2.1 Formato ASM

Los ASM se integran en el Anexo 2 del Informe de Evaluación correspondiente, utilizando el siguiente formato y anotando primero aquellos que son de alta priorización (a sugerencia del evaluador). No obstante, el Ente Público deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización, que, desde su perspectiva, aplica:

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1.							
2.							
3...							



7.3 Hallazgos

Con la finalidad de especificar los hallazgos en el Anexo 3 del Informe de Evaluación, su definición es la siguiente: “Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma”; por tanto, se enlistan de acuerdo con la siguiente ruta:

7.3.1 Formato aplicable a la Evaluación Estratégica

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Resultados	
Operación	
Evolución de la cobertura de atención	
Evolución del ejercicio de los recursos	
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1:
	Tema 2:
	Tema 3:
	Tema 4:
	Tema 5:
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1:
	Tema 2:
	Tema 3:
	Tema 4:
	Tema 5:
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1:
	Tema 2:
	Tema 3:
	Tema 4:
	Tema 5:
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1.
	2.
	3...

7.3.2 Formato aplicable a la Evaluación de Diseño

Diseño del Programa en cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario.	
Lógica vertical Ascendente.	
Lógica Horizontal.	
Cobertura y focalización.	
Complementariedades y/o coincidencias con otros Programas Presupuestarios.	
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 2:
	Tema 3:
	Tema 4:
	Tema 5:
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 2:
	Tema 3:
	Tema 4:
	Tema 5:
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 2:
	Tema 3:
	Tema 4:
	Tema 5:

Al final del formato, se coloca el valor obtenido en cada pregunta.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario		
No. De Pregunta	Pregunta	Valor
1	¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información? a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	
2	¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema, b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema, c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema?	
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?	
4	El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo de CDMX, considerando que: a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo. b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo.	
VALORACIÓN DEL TEMA II		0
Tema III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario		
5	¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	
6	6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?	
7	7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?	
8	8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?	



2015 - 2021

9	<p>¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del Indicador. b) Definición del Indicador. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal). 	
10	<p>¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. 	
11	<p>¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara. b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores. 	
12	<p>¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos. b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos. c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente. 	
VALORACIÓN TEMA III		0
Tema IV. Cobertura y Focalización		



13	La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	
14	Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado. c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	
VALORACIÓN DEL TEMA IV		0
TOTAL		0

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN				
Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo = 56	Calificación de la Evaluación Máximo= 1
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29		
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57		
Cobertura y Focalización	2	0.14		
Totales	14	1		

7.4 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).

El siguiente formato oficial, una vez completado, deberá ubicarse como Anexo 4 del Informe de Evaluación.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.3.4 Amenazas:	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:	
1:	
2:	
3: ...	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	



4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación: \$	
6.4 Fuente de Financiamiento :	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán

Dirección General de Planeación

*Términos de Referencia para Evaluar
Recursos de Gasto Federalizado
Determinados en el PAE 2021*

7.5 Fuentes de Información

Las Fuentes de Información que componen la bitácora digital de los documentos y bases de datos enviados por los Entes responsables de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

Ambos listados se colocan en el Anexo 5 del Informe de Evaluación.

7.6 Otros Anexos

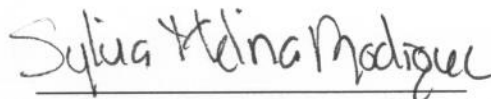
Anexos específicos solicitados para cada tipo de evaluación.

Se colocan en el Anexo 6 del Informe de evaluación.

Los presentes términos de referencia fueron elaborados y publicados por la Dirección General de Planeación y la Dirección de Programas y Proyectos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo.



Lic. Juan Carlos López Meza
Director General de Planeación



Mtra. Sylvia Melina Rodríguez Zepeda
Directora de Programas y Proyectos